

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Doble Grado:</b>	<b>Derecho y Administración y Dirección de Empresas(Inglés)</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>Derecho de la Unión Europea</b>
<b>Módulo:</b>	<b>A1</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Público</b>
<b>Año académico:</b>	
<b>Semestre:</b>	<b>Primer semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>Vº</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>	<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>	<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>	

## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Gloria Fernández Arribas</b>
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Derecho</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Público</b>
<b>Área:</b>	<b>Derecho internacional público y Relaciones internacionales</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Profesora Contratada Doctora Interina</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	<b>10.4.13</b>
<b>E-mail:</b>	<b>gfernandez@upo.es</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>954348347</b>

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo de esta asignatura es la enseñanza sistemática del ordenamiento jurídico de la Unión Europea (UE), facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean este fenómeno que ha venido a alterar nuestras estructuras jurídico-políticas desde la incorporación de España a esta organización internacional.

Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho de la UE se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos.

Teniendo en cuenta estos objetivos, se pretende que el alumno conozca:

- Cuándo, cómo, por qué y para qué se pone en marcha el proceso de construcción europea, cómo ha evolucionado y cuáles son las tendencias previsibles de futuro.
- Cuáles son los valores e intereses que subyacen al proceso de construcción europea.
- Cuál es la estructura orgánica a través de la cual actúa la Unión Europea y cuál es el reparto de poderes (competencias) que traduce esa estructura, especialmente en lo que se refiere a la posición del Estado español y las diferentes entidades que lo integran.
- Cuáles son los instrumentos normativos del ordenamiento comunitario y sus principios de aplicación interna, con especial énfasis en sus relaciones con el ordenamiento jurídico español.
- Cuáles son los mecanismos de aplicación judicial del Derecho de la Unión Europea y por qué el juez español queda configurado como juez del citado ordenamiento..

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

El Derecho de la Unión Europea afecta e incide prácticamente en todas las ramas del Derecho interno español, es por tanto indispensable el conocimiento de la dialéctica comunitaria para la formación del jurista europeo. La especificidad del Derecho de la UE en su elaboración y aplicación permite ampliar conocimientos hacia otras formas de ordenamientos jurídicos.

La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales y comunitaria de las que ellos forman parte.



## GUÍA DOCENTE

De igual modo, se pretende contribuir a la formación de los alumnos que deberán desarrollar su futura actividad profesional tanto en las administraciones públicas como en empresas que operan en el Mercado único europeo regido, esencialmente, por el Derecho de la UE.

### **3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos**

Es necesario tener conocimientos jurídicos previos para cursar esta asignatura, y particularmente conveniente los procedentes del Derecho Internacional Público y del Derecho Constitucional a fin de capacitar al alumno para introducirse en la compleja estructura de la de la Unión Europea.y su ordenamiento jurídico.

## GUÍA DOCENTE

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

\* Competencias académicas (saber):

- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
- Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

\* Competencias disciplinares (hacer):

- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

\* Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de evitar y resolver conflictos jurídicos.

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Competencias académicas (saber)

- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer)

- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

## GUÍA DOCENTE

### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

\* Cognitivas (Saber): Comprensión de la Unión Europea, sus instituciones y sistema de normas y actos jurídicos; comprensión de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos; Comprender las categorías jurídicas y los conocimientos teóricos básicos del Derecho de la Unión Europea.

Capacidad de analizar críticamente las características esenciales del proceso de integración europeo y de aplicar los conocimientos teóricos aprendidos al contexto jurídico de la Unión. Comprensión crítica de las consecuencias de la integración española en la Unión Europea y del modo en que interaccionan el Derecho de la UE y el Derecho español.

\* Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer): Correcto empleo de la terminología jurídica; manejo de bases de datos, textos, documentos, y normas comunitarias y de la UE;

\* Actitudinales (Ser): Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.

## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### I-Introducción histórica

Tema 1: El proceso de integración europea: evolución histórica.

1. La creación de las Comunidades Europeas. - 2. La ampliación de las Comunidades Europeas.- 3. Las reformas de los Tratados originarios. 4. La creación de la Unión Europea. 5. Objetivos y principios de la Unión. 6. El sistema de competencias de la Unión. 7. La cooperación reforzada.

#### II-El sistema institucional

Tema 2: Las instituciones de la Unión Europea. 1. La Comisión. 2. El Consejo Europeo. 3. El Consejo de Ministros. 4. El Parlamento Europeo. 5. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. 6. El Tribunal de Cuentas. 7. El Banco Central Europeo.

Tema 3: Los órganos auxiliares de las instituciones. El procedimiento legislativo.

1. El Comité Económico y Social. 2. El Comité de las Regiones. 3. El proceso de adopción de decisiones: A) El procedimiento legislativo ordinario. B) Otros procedimientos de adopción de decisiones.

#### III-El Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea

Tema 4: El Derecho originario y el Derecho derivado.

1. El Derecho Comunitario originario: Rasgos específicos. 2. El Derecho Internacional. 3. Los principios generales del Derecho. 4. El Derecho Comunitario derivado. Los actos típicos: A) El reglamento; B) La directiva; C) La decisión; D) Dictámenes, y recomendaciones; E) Los actos atípicos. 5. La costumbre comunitaria.

Tema 5: Las relaciones Derecho de la Unión Europea-Derecho nacional

1.- El principio de eficacia directa.- 2. El principio de primacía.- 3. El principio de responsabilidad del Estado por daños causados por incumplimiento del Derecho Comunitario.- 4. La tutela cautelar y judicial de los Principios.

Tema 6: La aplicación del Derecho de la Unión Europea.

1. Especificidad y autonomía del Ordenamiento jurídico de la Unión Europea.- 2 Cooperación leal y autonomía institucional y procesal de los Estados miembros. - 3. La recepción en el Derecho interno-. 4. La aplicación interna del Derecho de la Unión Europea.- 5. Derecho de la Unión Europea y Derecho español.

## GUÍA DOCENTE

IV-El sistema jurisdiccional comunitario

Tema 7: El sistema jurisdiccional comunitario.

1. El recurso de incumplimiento de los Estados miembros.- 2. El control jurisdiccional de la legalidad comunitaria: A) El recurso de anulación; B) El recurso por omisión; C) La excepción de ilegalidad- 3. El recurso por responsabilidad extracontractual. – 4. Las cuestiones prejudiciales-. 5. La competencia consultiva.

### **6. METODOLOGÍA Y RECURSOS**

En la asignatura en objeto las cuestiones de carácter académico se tratarán de conjugar con el desarrollo actual de las instituciones y derecho de la Unión Europea, de manera que los alumnos adquieran una visión completa y actualizada del paradigma comunitario-europeo.

A las clases de carácter teórico (EB) se acompañarán lecciones de tipo práctico (EPD), donde los alumnos serán llamados a aplicar individual o colectivamente las nociones adquiridas en las anteriores sesiones de EB.

Con este fin el recurso tecnológico más inmediato, el aula virtual, constituirá la plataforma dialéctica para proporcionar datos y noticias de actualidad sobre la dinámica del Derecho de la Unión Europea e intercambiar eventuales opiniones al respecto. En el transcurso del semestre se pueden prever, además, iniciativas organizadas por el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.



## GUÍA DOCENTE

### 7. EVALUACIÓN

#### **TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.**

El seguimiento y participación en las clases teóricas y prácticas es una actividad especialmente valorada en la calificación final de esta asignatura, en particular, a través de las intervenciones de los alumnos en las clases y su participación activa en las prácticas.

En relación con la asistencia a clase, debe recordarse que en el modelo formativo del Espacio Europeo de Educación Superior la asistencia a clases de enseñanzas básicas y prácticas es muy importante, teniéndose en consideración para la evaluación de la asignatura. A los alumnos acogidos a programas de movilidad se les facilitará la recuperación de la calificación correspondiente a las clases prácticas en el caso de que su evaluación y calificación no se realice en el examen final, del mismo modo que se procurará ajustar la realización de éste a sus necesidades.

El examen final de la asignatura será escrito y otorgará un 70% de la nota definitiva.

La evaluación continua de las enseñanzas prácticas otorgará un 30% de la nota definitiva de la asignatura. Dentro de estas prácticas, el profesor podrá pedir que los alumnos realicen uno o varios trabajos autorizados – de forma individual o en grupo - sobre alguna de las materias del programa, así como su exposición durante el curso.

Las fichas garantizan un seguimiento personalizado de los conocimientos de los alumnos a lo largo del curso (y eventualmente de siguientes cursos), ya que se anotan en ella todas las actividades, preguntas de examen, valoración y evaluaciones

#### **Criterios de evaluación y calificación: (referidos a las competencias trabajadas durante el curso)**

En cuanto a los exámenes, se valorará positivamente:

- La amplitud de conocimientos teóricos
- La asimilación comprensiva y crítica de la asignatura
- La habilidad para sintetizar y analizar aspectos generales y analizar en detalle aspectos particulares
- La destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a problemas prácticos
- La claridad y exactitud en la exposición
- La precisión y el rigor en el uso del lenguaje técnico-jurídico
- La capacidad de comprender la articulación entre distintos sistemas y ordenamientos jurídicos

En cuanto a las prácticas se valorará positivamente, además de los criterios ya expuestos:

- La capacidad de trabajo en equipo
- La curiosidad intelectual y la capacidad investigadora
- La madurez en el manejo de fuentes y otras herramientas
- La regularidad en la asistencia y en la participación en las actividades

## GUÍA DOCENTE

### **Sistema de evaluación**

#### **Convocatoria de curso (Mayo-Junio)**

Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación.

Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación.

Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 2'5 sobre 7.

Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica. En las guías específicas de las asignaturas el profesor podrá especificar el sistema de evaluación de prácticas si lo considera oportuno.

#### **Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio)**

Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.

En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

#### **Alumnos de movilidad** (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

### **Convocatoria de exámenes**

Las convocatorias de exámenes se realizarán por el medio habitual de contacto del profesor con el alumnado.

## **8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

ABELLAN HONRUBIA, V.; VILA COSTA, B.: Lecciones de Derecho Comunitario Europeo, Ariel Derecho, 4ª edición 2005.

## GUÍA DOCENTE

- ALCAIDE FERNÁNDEZ, J.; CASADO RAIGÓN, R., Curso de Derecho de la Unión Europea, Tecnos, 2011
- ANDRES SAENZ DE SANTAMARIA, P.; GONZALEZ VEGA, J.M.; FERNANDEZ PEREZ, F.: Introducción al Derecho de la Unión Europea, Ariel, 6ª edición, Barcelona, 2011.
- DIEZ-MORENO, F.: Manual de Derecho de la Unión Europea, Cívitas, Vª edición, 2009
- ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. (directora): Instituciones de Derecho Comunitario, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.
- GIRÓN LARRUCEA, J.A.: La Unión Europea, la Comunidad Europea y el Derecho comunitario, Universidad de Sevilla, Manuales, Sevilla, 2002
- HUESA VINAIXA, R.; FERNANDEZ TOMAS, A.; FORCADA BARONA, I.; SANCHEZ LEGIDO, A.: Instituciones de Derecho Comunitario, Tirant lo Blanch, 2000.
- ISAAC, G.: Manual de Derecho Comunitario General, Ariel Derecho, 5ª edición, 2000
- LOUIS, J.V.: El Ordenamiento Jurídico Comunitario, CoTema Perspectivas Europeas, 5ª edición, 1995
- MANGAS MARTIN, A.; LIÑAN NOGUERAS, D.J.: Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Tecnos., VIIª edición, Madrid 2012.
- MENGOZZI, Paolo (traducción de Javier Fernández Pons): Derecho Comunitario y de la Unión Europea, Tecnos, Madrid, 2000
- MANUALES EXTRANJEROS**
- BLUMANN, CLAUDE: Droit institutionnel de l'Union européenne, LexisNexis Litec, 2004
- CRAIG, P.P. y DE BÚRCA, G.: EU Law: text, cases and materials, Oxford University Press, 2003
- DRAETTA U., Elementi di diritto dell'Unione europea. Parte istituzionale, Milano, Giuffrè, 2004;
- LABOUZ, M.F. : Droit Communautaire Européen Général, Bruselas, Bruylant 2003
- LASOK K.P.E: Law and institutions of the European Union, 7th [rev. and enlarged] ed, Butterworths , 2001
- LENAERTS, K.: Constitutional law of the European Union, 2nd ed ,Thomson Sweet & Maxwell, 2005
- MATHIJSEN, P.S.R.F.: A guide to European Union law, 8th ed, Sweet & Maxwell, 2004
- POCAR F., Diritto dell'Unione e delle Comunità Europee, Milano, Giuffrè,, 2004
- STEINER, JO: Textbook on EC law, 8th [rev., expanded and updated] ed., Oxford University Press, 2003
- TRIDIMAS AND NEBBIA (Eds): EU Law for the 21st century: Rethinking the New Legal Order, Hart Publishing, Oxford, 2004.
- ZILLER J., Diritto delle politiche e delle istituzioni dell'Unione europea, Il Mulino, 2013.